



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 649-2019-R-UNAS

Tingo María, 20 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Oficio N° 435/2019-URH-UNAS, de fecha de 10 de septiembre de 2019, del Director de Recursos Humanos, sobre **término en el Servicio Civil al Estado por la causal de fallecimiento** del docente **JORGE ENRIQUE CASTRO GRACEY**, (Registro N° 3072).

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. **JORGE ENRIQUE CASTRO GRACEY**, fue docente nombrado en esta universidad, en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias nombrado mediante Resolución N° 5741-UNASTM, a partir del 16 de octubre de 1984.

Que, mediante, Acta de Defunción General N° 2000172369, se certifica el fallecimiento del que en vida fue **JORGE ENRIQUE CASTRO GRACEY**, acaecido el 29 de agosto de 2019 en el Hospital Essalud – Tingo María.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, indica "El término del empleo por **Fallecimiento**, Renuncia, Mutuo Disenso, Destitución, Invalidez permanente que no lo permita cumplir con sus funciones, Jubilación y Cese".

Que, el literal 62.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que es atribución del Rector, expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la Universidad;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...**dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**";

Contando con el **INFORME LEGAL N° 237-2019-OAL-UNAS**, de fecha 20 de setiembre de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - CESAR por **FALLECIMIENTO**, con eficacia anticipada a partir del 30 de agosto de 2019, al Ex Mg. **JORGE ENRIQUE CASTRO GRACEY**, en la categoría Docente Principal a Dedicación Exclusiva, de condición laboral nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL